



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
NIT: 830.081.981-8

RESOLUCIÓN N° 111
(24 de septiembre de 2018)

*Por la cual se adoptan POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN
en la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO – FUSA.*

El Rector de la Fundación Universitaria San Alfonso, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la contemplada en el artículo 27 numeral 9 del Estatuto General de la Fundación y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992 Artículo 6° “*Son objetivos de la educación superior y de sus instituciones (...) Profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país*”.

Que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO es una Institución de Educación Superior, de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 3296 del 7 de diciembre del 2000, proferida por el Señor Ministro de Educación Nacional.

1/18

Que la investigación es una función sustantiva y un eje articular del Proyecto Educativo Institucional de la Fundación Universitaria San Alfonso.

Que la Fundación Universitaria definió como política institucional propiciar la investigación formativa mediante la promoción de las capacidades de indagación y búsqueda de sus estudiantes y la formación del espíritu investigativo que potencia el pensamiento crítico y autónomo, capacita para la investigación estricta, motivando la producción de nuevo conocimiento.

Que de conformidad con el proyecto educativo institucional se definió que le corresponde al Centro de Investigaciones San Alfonso (CISA) promover la investigación en su diversidad de modalidades como función articuladora de la docencia y la proyección social, como herramienta clave en los procesos de profesionalización de los estudiantes y medio de desarrollo social.

Que como resultado de un trabajo concertado con los diferentes estamentos de la Institución, especialmente con las Direcciones de Programas académicos, cuerpo docente y estudiantes, y previo recomendación del Consejo Académico y del Vicerrector Académico,



quienes recomiendan a esta Rectoría que este documento sea adoptado como Política Institucional, mediante acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ADOPCIÓN: Adóptese la política de investigación de la Fundación Universitaria San Alfonso, la cual está compuesta por un marco conceptual, un marco normativo, un marco ético, una introducción, una justificación, un objetivo general, una visión, unos componentes de política y un glosario.

1. MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

En el escenario de la sociedad global actual, constituida por circunstancias culturales diversas, los estudios en torno a la actividad científica conllevan a orientar la investigación hacia la pertinencia en los cambios sociales, científicos y tecnológicos. Por tal razón, en el último siglo se ha buscado que las Instituciones de Educación Superior (IES) asuman los retos investigativos desde la interdisciplinariedad para la transformación epistemológica y social de la realidad.

2/18

Desde esta perspectiva, la investigación debe orientarse a ofrecer estructuras curriculares que promuevan herramientas para la investigación formativa centrada en la proyección hacia la transformación en los diversos contextos sociales.

Al respecto, según los estudios en torno a la acción de la investigación actual, la formación investigativa de las IES debe enfocarse en sus funciones sustantivas hacia la promoción de programas y proyectos en el aula y fuera de ella, estructurados desde la pertinencia social.

Con respecto a esta pertinencia, desde 1995 la UNESCO la concibe como el “papel que desempeña y el puesto que ocupa la educación superior en el seno de la sociedad” (UNESCO, 1995). En relación con esta concepción, se asume que la vigencia de las universidades depende de su liderazgo investigativo en los contextos sociales y las realidades actuales, ya que desde la posición asumida por la UNESCO, se considera que las IES sustentan su singularidad y distinción a partir de los escenarios sociales y culturales a los que responde de manera concreta. Como afirma Lesbia Colina, “dicho criterio tiene relación con la apertura y la transdisciplinariedad que ellas deberán abordar en concordancia con las realidades y contextos sociales locales, regionales, nacionales o globales” (COLINA COLINA, 2007).



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
NIT: 830.081.981-8

Según tales parámetros, se considera que los retos actuales de la investigación se constituyen, dentro de la orientación de sus actividades, hacia la transformación social de los escenarios que requieren su labor, más allá de una perspectiva utilitaria asumida por una gestión netamente económica.

Teniendo en cuenta estas condiciones, los lineamientos de la Política de la investigación en la Educación superior deben sustentarse en el marco de la diversidad y la interdisciplinariedad, asumiendo que son los diversos escenarios y contextos los que ofrecen la materia prima en la definición de temáticas investigativas. Para ello, se requiere que además del reconocimiento de los contextos sociales, se tenga en cuenta también la afluencia de las TIC, cuya fuerza crece ágilmente en el marco de la globalización.

Al respecto, en coherencia con los retos epistemológicos y sociales de la actualidad, las IES tienen la capacidad de transformar las condiciones epistemológicas de los saberes que promueven, las estructuras profesionales de los campos de acción en los que forman y los escenarios sociales de los contextos a los que se dirigen, a través de sus procesos investigativos y de mano de las TIC.

Ello en la medida en que la investigación e innovación en el contexto de la Educación Superior está vinculada a los procesos de organización y sistematización de experiencias orientados a los problemas de tipo tecnológicos, epistemológicos, sociales, culturales, entre otros, para así aportar nuevas soluciones a los mismos, a través de las diferentes metodologías concebidas desde la investigación científica.

3/18

Las estrategias investigativas e instrumentos tecnológicos y no tecnológicos, son inherentes a los procesos formativos en aras de desarrollar habilidades y destrezas en la comunidad académica. Todo ello, enfocado a la captación e identificación de las cuestiones sociales, con el fin de aportar resultados innovadores en el entorno social y natural.

Es así que, la política de investigación debe aportar en la innovación tecnológica y social, incluyendo sectores como el gubernamental, las empresas, las comunidades, entre otros. De esta manera, se asume la investigación no sólo como un proceso innovador, sino con un compromiso social y transformador.

Así mismo, teniendo en cuenta que en respuesta a los retos actuales, se busca que las Instituciones de Educación Superior se enfoquen hacia el fomento de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación, se requiere que los procesos y objetivos de la política de investigación enfoquen sus actividades, no solamente al saber puro de la investigación que solidifica el constructo teórico de la Institución, sino también a la resignificación de los saberes en sus currículos hacia la producción de nuevo conocimiento transformador de los contextos.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
NIT: 830.081.981-8

Esta es una de las tareas fundamentales en el PEI de la Fundación Universitaria San Alfonso: “el fomento de la investigación científica, la acción transformadora mediante la proyección social y la internacionalización” (FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO, 2017). Esto se realiza a través del fomento a proyectos que promuevan innovación en el conocimiento, modificación de las estructuras solipsistas de investigación, y una difusión plena que propenda por la transformación social.

Asumiendo esta proyección, la Fundación Universitaria San Alfonso busca responder a los retos actuales de la labor investigativa que promueven la tarea de superar la disyuntiva anacrónica entre saber y práctica, teniendo en cuenta que su PEI sustenta un currículo enfocado hacia la construcción de saberes teórico-prácticos que promuevan la acción argumentada en el contexto.

Al respecto, se ha reconocido la importancia de generar un plan estratégico que promueva dichos propósitos, los cuales se enfocan a responder a las necesidades sociales de la mano con la estructura actual de la Investigación, enfocada al fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI). Es por ello que, los Programas Académicos de la Fundación Universitaria San Alfonso, centran sus proyectos educativos en la promoción social desde el humanismo pluralista. Tal perspectiva es concebida por Colciencias en su esquema de medición de Grupos de Investigación: “Es necesario que los científicos y los creadores aprendan cómo trabajar juntos y responder a los retos urgentes que plantean las necesidades sociales” (COLCIENCIAS, Modelo de medición de Grupos de Investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y del reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2017).

4/18

Así, la Política de investigación del Centro de Investigaciones San Alfonso busca dar aplicabilidad a sus saberes académicos en el marco de los procesos sociales. Para ello se fomentará una cultura investigativa que permitirá promover la investigación, a través de la constitución de Semilleros de Investigación, la formación investigativa evidenciada en los contenidos de los planes de estudio, y la potencialización de experiencias de investigación orientadas a la proyección académica y social. Sobre este aspecto, el Ministerio de Educación Nacional entiende la Investigación en la Educación Superior como la acción académica que promueve la actitud crítica y creativa para la construcción de proyectos que se enfoquen a buscar estrategias para *el avance de la ciencia, la tecnología, las artes o las humanidades*.

Esto con la finalidad de incrementar la calidad de la educación y la innovación y el fomento de la ciencia y la tecnología en los procesos de desarrollo de la sociedad. En consecuencia, las estrategias que se proponen en la implementación de esta política se orientan por la perspectiva sociocrítica del modelo pedagógico alfonsiano. Unido a ello, se hace importante el fomento favorable de las tecnologías en los sistemas de producción, lo cual depende del trabajo interdisciplinar, aportando al desarrollo social en aspectos como, salud, educación, participación ciudadana, políticas, entre otros. Al respecto, según Colciencias,



en Colombia la labor de posicionamiento del conocimiento requiere evidenciar unos indicadores confiables sobre las capacidades nacionales en Ciencia, Tecnología e Innovación.

La presente política se orienta así a una planificación y estructuración de líneas de investigación disciplinarias e interdisciplinarias que permiten el buen desarrollo de los proyectos de investigación y con ello, la claridad estructural en los procesos de Semilleros de Investigación, así como de sus respectivas actividades.

En respuesta a los requerimientos establecidos por el Ministerio, la política de Investigación se orienta a promover la Investigación formativa en los diversos procesos de formación de los estudiantes, en coherencia con su nivel académico y los objetivos del currículo, así como al apoyo a la Investigación de nuevo conocimiento, en tanto producto de las actividades de investigación.

Para ello se debe fomentar una cultura investigativa, a través de la conformación de Grupos de Investigación que respondan a las estrategias propuestas por el CISA para promover resultados de Investigación que incidan en la investigación formativa, promoviendo estrategias para difundir los resultados de Investigación de nuevo conocimiento. Se considera necesario que los proyectos y líneas de investigación respondan a los retos actuales, asumiendo que la investigación formativa debe orientarse por la perspectiva constante de la innovación.

Con esto se busca que la investigación responda a los parámetros educativos de la innovación, el conocimiento y el desarrollo, propios de la nueva escuela que sustenta la UNESCO, comprendiendo que el deber ser en la Investigación se enfoca hacia la construcción de estrategias adecuadas para obtener resultados con pertinencia social.

5/18

2. MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA

La normatividad vigente en relación con la función sustantiva de la Universidad permite la puesta en práctica de los diferentes documentos jurídicos que orientan el quehacer investigativo tanto a nivel nacional como Institucional, y de esta manera, contribuir a fortalecer la cultura de la legalidad en el marco de la generación tanto de nuevo conocimiento como de la investigación formativa. De esta manera se tiene una visión de conjunto y sistemática de todo lo que se debe tener en cuenta en cada uno de los procedimientos y actuaciones legítimas a que haya lugar dentro del campo de la investigación en la Institución.

A continuación se presenta la relación de normas legales que enmarcan la actuación en relación con la función sustantiva de investigación en la Fundación.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
 Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
 Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
 NIT: 830.081.981-8

NORMA	OBJETO DE LA NORMA
A NIVEL NACIONAL Constitución Política Artículos 61, 67, 69, 70, 150.	Definir la educación como servicio público con función social. Importancia para la política de Investigación: Ofrecer los principios fundamentales para regular y ejercer la práctica investigativa con el fin de velar por su calidad, pertinencia y proyección, y comprometer al Estado en su fomento y apoyo, además de su inspección y regulación.
Ley General de Educación. Ley 115 de 1994 Artículo 5: Números 5 y 7.	Normas generales para regular el servicio público de la educación en los niveles de básica y media, que cumple una función social acorde con las necesidades de las personas, de la familia y de la sociedad Importancia para la política de Investigación: La Educación en un Estado Social de Derecho debe propender por que a cada uno de los actores del proceso educativo se les permita el acceso a la adquisición de herramientas que propicien la participación en los procesos de generación de conocimiento.
Ley 30 de 1992 Artículos 6, 20, 31, 32, 37.	Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Importancia para la política de Investigación: Guiar la formulación de estrategias para el desarrollo de procesos tanto de investigación formativa como de generación de nuevo conocimiento, atendiendo a las particularidades institucionales. En consonancia, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.
LEY 1753 DE 2015 Artículo 10	Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” Importancia para la política de Investigación: Definir los principios en cuanto al uso de derechos de propiedad intelectual
COLCIENCIA S. Dirección del fomento a la investigación	<i>“Esta área busca promover la generación de conocimiento y fortalecer las capacidades de la investigación y desarrollo. Para lograr este objetivo se abren convocatorias con el fin de financiar programas o proyectos de CTel, con énfasis en aquellos que contribuyan a la solución de los problemas del país y sus regiones”</i> (COLCIENCIAS, Departamento administrativo de ciencia, tecnología e innovación).



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
 Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
 Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
 NIT: 830.081.981-8

<p>CONPES 3582 DE 2009. Política Nacional de Ciencia y Tecnología Categoría: Normas Generales</p>	<p>Este documento contiene la política del Estado colombiano para incrementar la ciencia y la tecnología y por esa vía generar desarrollo económico y social basado en la generación de conocimiento. En ese sentido, es una política que define el financiamiento y/o la ejecución coordinada de actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI) por parte de los agentes que componen dicho sistema.</p>
<p>Decreto 1075 de 2015</p>	<p>Decreto único reglamentario del sector educativo Importancia para la política de Investigación: Definir los principios básicos para la estructura y proyección de la investigación aplicada desde un saber específico.</p>
<p>A NIVEL INSTITUCION AL PEI. Consejo Superior, Sesión de 2 de agosto de 2017.</p>	<p>Bitácora de ruta mediante el cual se orientan todos los procesos organizacionales en las Instituciones Educativas, tanto en lo académico como en lo administrativo Importancia para la política de Investigación: Direccionar los principios que rigen a nivel institucional los procesos y procedimientos de la investigación.</p>
<p>Modelo Pedagógico. Resolución N° 73 de 2016.</p>	<p>Elaborar, adoptar y poner en práctica un Modelo Pedagógico, como guía para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior las cuales desde su naturaleza propia aportan en los requerimientos epistemológicos, metodológicos, procedimentales y evaluativos que focalizan todo el sistema de formación de los educandos. Importancia para la política en investigación Concebido el Modelo Pedagógico desde una perspectiva interestructurante y enmarcado dentro de un Enfoque Dialogante cuya base epistemológica se define desde un fundamento paradigmático como es la Escuela de Desarrollo Integral, permite ofrecer las herramientas suficientes para que el estudiante desarrolle su capacidad crítica y de innovación a través del diseño y ejecución de proyectos de investigación que fortalece su capacidad argumentativa y de escritura poniendo el saber al servicio de la transformación del contexto.</p>



3. MARCO ÉTICO DE LA POLÍTICA

a. Propósito

La ética de la investigación científica de la Fundación Universitaria San Alfonso se apoya en la normatividad vigente. No se limita a la persona que investiga, antes bien se refiere al impacto que su investigación tiene en el contexto específico, en la academia y la sociedad. El marco ético de la investigación tiene como objetivo orientar la actividad investigativa y promover un proceso sólido e íntegro en el desarrollo, evaluación y presentación de resultados de los proyectos, con un referente moral en la relación existente entre Ser, Saber y Hacer en el espacio científico-humanístico.

Por ende, el presente marco ético responde a las exigencias y necesidades presentadas por Colciencias, lo cual se enmarca en los siguientes términos:

La ética en la investigación no es una formalidad, sino una responsabilidad, una cultura. Las consideraciones éticas deben estar presentes en todo el proceso de investigación; entonces, todo proyecto de investigación debe contener un aparte de consideraciones éticas en el que se identifiquen tanto los posibles riesgos como los beneficios esperados del proceso de investigación. (Colciencias, 2015)

b. Justificación

La construcción de nuevo conocimiento e innovación se realiza a partir de la ética, la cual es eje transversal de nuestra Institución, orientada por principios humano-cristianos, bajo el legado educativo alfonsiano y el compromiso sociocultural e histórico, que propende por la exaltación y el respeto hacia la vida en cada una de sus manifestaciones. Así mismo, desde este marco ético se promueve la libertad investigativa y una conciliación entre el proceso del investigador y la diversidad sociocultural.

Dentro del horizonte axiológico contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) se presentan diversos elementos a tener en cuenta en los procesos de investigación que se llevan a cabo en la Institución, de los cuales es necesario resaltar: “el respeto a la dignidad de la persona y a sus derechos fundamentales, la formación de la conciencia ética, de la responsabilidad política y del compromiso social” (PEI, 2017). Dichos valores contribuyen al mejoramiento y la calidad de las funciones sustantivas, como son la docencia, la investigación, la proyección social, la apertura e internacionalización y el fortalecimiento de la comunidad institucional como ejes articuladores de la misión y visión de la Fundación Universitaria San Alfonso. Unido a ello, prevalece como vía propicia para el ejercicio investigativo, el objetivo institucional que expresa lo siguiente: “Formar la conciencia ética, transformación social e impulsar el desarrollo continuo y sostenible de la Institución” (PEI, 2017).



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
NIT: 830.081.981-8

La investigación se ubica como uno de los pilares del quehacer académico mediante un *ethos* para la producción de conocimiento realizado por medio de la responsabilidad, la honestidad y la tolerancia, el respeto a la diversidad cultural y a la diversidad étnica, sentido y capacidad de trabajar en equipo y la formación de valores cívicos y ecológicos, los cuales hacen parte fundamental del horizonte axiológico del PEI de la Institución.

Desde las funciones del quehacer investigativo se espera una orientación ética en las actuaciones, por ello es elemental que todo investigador sea consciente de la transparencia y trascendencia que tiene su rol de generar conocimiento, el manejo de la información y su incidencia en la sociedad civil. Por lo cual, la persona que investiga se debe orientar por un código de ética que se fundamenta en los principios y valores que expresa nuestra Institución en todas sus manifestaciones y criterios normativos.

c. Preceptos éticos

La persona investigadora de la Fundación Universitaria San Alfonso se compromete con los siguientes criterios éticos:

- **Respeto.** El investigador respeta la propiedad intelectual, la dignidad de los sujetos, la identidad, la diversidad (la diferencia), y también los derechos humanos.
- **Responsabilidad.** El investigador de la San Alfonso tiene como referencia el marco ético-jurídico institucional y nacional e internacional para el ejercicio en la toma de decisiones de su labor.
- **Profesionalismo.** El investigador se destaca por su rigor científico en la ejecución de su proyecto y en la divulgación de los resultados.
- **Honestidad.** El investigador se compromete a referenciar el trabajo de otros, a reconocer los derechos de autor; guarda la confidencialidad de las personas involucradas y evita cualquier falta a las normas institucionales y constitucionales. En su rol de evaluador o co-evaluador para la producción intelectual o de proyectos de investigación no deberá mostrar conflicto de intereses en el momento de ejercer su labor.
- **Justicia.** El investigador realiza un juicio razonable, con un trato ecuánime en los procedimientos de su labor. Protege la persona y la diversidad sociocultural.
- **Compromiso institucional.** El investigador se compromete con los objetivos propuestos, y entrega en el tiempo asignado los productos acordados en el sistema de medición del CISA. Propicia el buen nombre de la Institución en sus actividades a desarrollar.

9/18



En coherencia con estos valores éticos, El CISA ha previsto unos Principios fundamentales que surgen del diálogo con los objetivos específicos que se ha propuesto. En el siguiente numeral se enuncian dichos Principios.

4. INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

La presente Política aborda la investigación como función sustantiva de la Fundación Universitaria San Alfonso. Por ello se enfoca a mantener fuertes vínculos de orden científico, metodológico y procedimental intra e interinstitucionales, con las funciones misionales de docencia y proyección, para promover acciones que satisfagan las necesidades de desarrollo cultural y la solución de problemas de la práctica social del entorno.

Es así que los objetivos de la Política buscan promover un dialogo permanente, crítico y reflexivo entre diferentes disciplinas. Esto permite que los Programas Académicos de nuestra Institución enfatizan en un currículo activo que permita el ejercicio del constructivismo propuesto en nuestro Modelo pedagógico.

En respuesta al enfoque misional alfonsiano, la línea institucional que sustentará la función sustantiva de la Investigación en la Institución, será “Ética y desafíos actuales”. A partir de ella se definen los Grupos de investigación que retroalimentan cada uno de los Programas Académicos. En el marco del desarrollo de estos Grupos se encuentran las líneas de investigación disciplinares desde las cuales se llevan a cabo los Proyectos de Investigación. Con la presente Política se promueve el énfasis por la investigación formativa, de manera que se considera necesario que todos los proyectos de investigación sustenten una materialización pedagógica de sus estudios a través de los Semilleros de Investigación.

10/18

En lo referente al programa de Psicología se quiere favorecer la exigencia dialógica entre la disciplina y otras ciencias, con el fin de avanzar en el desarrollo de procesos interdisciplinarios, aspecto importante para la formación del psicólogo. Es así como, al hablar de la producción de conocimiento desde la psicología, es necesario considerar a quienes son desde el ámbito académico la esencia de dicha producción, los investigadores-docentes y los estudiantes en formación quienes aspiran a conformar los semilleros de investigación. Las metodologías y el modelo pedagógico proporcionan a los estudiantes y a los docentes herramientas que les conducen a transformar los esquemas de pensamiento, al buscar las causas por las cuales suceden los problemas cotidianos y cómo intervenir sobre los mismos a través del Grupo de Investigación en Ciencias Humanas, Psicología y Educación.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
NIT: 830.081.981-8

Por su parte, los programas de Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Teología y la Especialización en Ética enmarcan sus investigaciones en el Grupo Interdisciplinario de Investigación en Filosofía-Teología, cuyo origen data del año 2006. A través de su gestión, la investigación en las Licenciaturas y en la Especialización en Ética ha sido reconocida consecutivamente por Colciencias en diferentes categorías. Así mismo, ha contado con investigadores categorizados y otros reconocidos en sus áreas investigativas. Por ello, la presente política hace una apuesta por las líneas de investigación definidas en dicho Grupo, con el fin de que retroalimenten a los programas mencionados. Esto teniendo en cuenta que sus énfasis investigativos guardan relación directa con las tres líneas temáticas que ofrecen los planes de estudio de las Licenciaturas en su componente flexible de profundización y con el énfasis ético de la Especialización. Desde el surgimiento de las Licenciaturas en el año 2007, los trabajos de grado realizados por los estudiantes, así como los semilleros de investigación, los proyectos de los investigadores y los productos de la Revista Universitas Alphonsiana se han enmarcado en las líneas de investigación que ofrece el grupo. Por ello, con la implementación de esta Política, se busca que la Investigación Formativa y la producción de nuevo conocimiento sigan siendo factores de relevancia en la gestión investigativa de estos Programas Académicos.

En referencia al Programa de Comunicación Social, la Política busca enriquecer los procesos de Investigación, teniendo en cuenta que desde el 2010 ha contado con investigaciones realizadas tanto por estudiantes como por docentes; fruto de este esfuerzo se han publicado libros, artículos y participación en eventos nacionales como internacionales. De igual forma, las estrategias que plantea la Política buscan aportar en la consolidación de la línea de investigación “Comunicación, transformación e innovación para el cambio y el desarrollo social” con base en los cambios surgidos desde las estructuras sociales y que influyen en la comunicación. Es así que, en diálogo con la Política de Investigación se quiere que dicha línea se reconozca como impronta institucional, permitiendo contextualizar las circunstancias coyunturales por las que atraviesa el país y ofrecer una formación integral del Comunicador Social unalfonsiano que busca la participación de las personas que conforman la sociedad.

11/18

Por último, para el programa de Trabajo social, la investigación se considera factor generador de formación académica y de desarrollo social, por cuanto motiva los intercambios de saberes intra e interinstitucionales, la socialización de los resultados y la movilidad de los participantes en el desarrollo de proyectos. Por ello, la Política de investigación reconoce en la práctica de la investigación una actividad productora y socializadora del conocimiento que, desde la academia, reflexiona sobre problemáticas sociales y busca la construcción colectiva de propuestas de solución. Es así como el programa desarrolla dos líneas de investigación ancladas estratégicamente a la línea



institucional del CISA. Por un lado, la línea Procesos sociales, familiares y comunitarios, que tiene como eje de profundización el análisis de contextos, acciones para la transformación de los problemas sociales, de la familia y las comunidades. De otro lado la línea: gestión, proyectos sociales y sistematización de experiencias, cuyo énfasis es el estudio de situaciones y realidades localizadas para la formación investigativa y la creación de conocimiento de la experiencia. La presente política se enfoca a enriquecer dichas líneas, teniendo en cuenta que a partir de ellas se desarrollan los grupos de estudio, los semilleros de investigación, así como los proyectos y productos que tienen visibilidad a partir del año 2018.

Se puede decir entonces que en los Programas académicos de la Fundación Universitaria San Alfonso la investigación estará presente durante todos los espacios académicos, como: los semilleros, las clases, las prácticas, el desarrollo de proyectos, entre otros; donde se prevé la realización permanente de ejercicios investigativos, que consolidan una cultura de la investigación al interior del aula, con la implementación de trabajos de tipo participativo en los cuales el estudiante es el actor principal y el docente el mediador del proceso.

5. JUSTIFICACIÓN

El Centro de Investigaciones San Alfonso considera fundamental centralizar los procesos de Investigación de cada uno de los Programas Académicos. Por esta razón, se adopta la presente política, con el fin de promover la investigación formativa de manera transversal y apoyar la investigación de nuevo conocimiento, en aras de visibilizar los procesos investigativos de la Institución.

12/18

La implementación de esta política se considera fundamental ya que permitirá la generación de conocimiento en perspectiva disciplinar e interdisciplinar, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico, académico, cultural y socio-económico a nivel local y regional a través de estrategias de innovación con un alto componente de calidad.

Esta organización de las actividades de investigación promoverá el trabajo investigativo por proyectos enmarcados dentro de las líneas institucionales y de programa, desarrollándose con miras al fomento de la innovación, para dar respuesta a criterios de calidad permanentes y en relación directa con la estructura curricular de los programas.

6. OBJETIVO GENERAL

Gestionar la investigación formativa a través de la Promoción de Proyectos con pertinencia social, la Producción de nuevo conocimiento y la Divulgación del mismo con el fin de articular las actividades investigativas de la Institución.



7. VISIÓN

A 2025 la realización de esta Política de Investigación permitirá consolidar la promoción de la investigación formativa a través de los semilleros de investigación. Así mismo, se espera que el Centro de Investigaciones San Alfonso sea reconocido a nivel nacional como una Unidad Académica que fomenta la producción de nuevo conocimiento y la visibiliza desde las publicaciones externas y las dos revistas de investigación.

8. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN:

La Investigación en el Centro de Investigaciones San Alfonso busca dar aplicabilidad a sus saberes académicos en el marco de los procesos sociales, con la finalidad de incrementar la calidad de la educación y la innovación y el fomento de la ciencia y la tecnología en los procesos de desarrollo de la sociedad. Ello requiere que el quehacer investigativo se enfoque a la formación constante en Investigación. El CISA persigue que los Investigadores potencien sus capacidades para enriquecer su experiencia profesional, de la mano con la cualificación institucional. Así mismo, se busca que sus estudiantes se formen en estrategias investigativas que le servirán en su desempeño profesional, a través de publicaciones periódicas que visibilizan el nuevo conocimiento en la comunidad científica. Para ello, se considerarán los siguientes componentes:

8.1 Gestión de la Investigación.

13/18

Objetivo: Crear una cultura de la investigación, a fin de que sirva como soporte permanente para la dinamización de procesos de investigación y que aporten a la construcción teórica, conceptual y metodológica.

Estrategias

- a) Sinergia entre el Centro de Investigaciones San Alfonso y los Programas Académicos
- b) Implementación del Plan de incentivos a los docentes investigadores y Semilleros de Investigación
- c) Promover alianzas estratégicas para la financiación de procesos investigativos con el sector público y privado.

Objetivo: Articular la relación entre investigación, docencia, extensión e internacionalización, para responder de modo estructurado a las funciones sustantivas de la educación.

Estrategias

- a) Establecer y difundir los criterios técnicos para la construcción de líneas de Investigación



- b) Direccionar la investigación interdisciplinar a través del acompañamiento transversal a la comunidad académica investigativa.

8.2 Promoción de la Investigación

Objetivo: Promover estudios contextuales que respondan a la estructura problémica - académica de la investigación formativa.

Estrategias

- a) Fomentar la implementación de proyectos de investigación que respondan a problemas concretos del entorno histórico colombiano y latinoamericano.
- b) Impulsar la investigación interdisciplinaria a través del fortalecimiento de trabajo entre los programas académicos.
- c) Fomento a la creación y formación de Semilleros de Investigación desarrollados desde los proyectos de Investigación.
- d) Desarrollar procesos de formación y actualización de los docentes y estudiantes en las técnicas y herramientas para una adecuada investigación formativa.

8.3 Producción

Objetivo: Consolidar la producción de nuevo conocimiento de los investigadores y semilleros de investigación.

14/18

Estrategias

- a) Fortalecer la gestión, seguimiento y difusión de los productos investigativos, trabajos de grado y documentos elaborados por los grupos y semilleros que permitan visibilizar los aportes investigativos para la comunidad académica y la sociedad en general.
- b) Impulsar la publicación de los resultados de los procesos investigativos que observen los estándares académicos establecidos.
- c) Promover la producción de nuevo conocimiento en los semilleros de Investigación.

8.4 Divulgación

Objetivo: Difundir los productos y resultados de los procesos investigativos realizados que faciliten la transferencia de conocimiento y contribuyan a la comprensión de las áreas de estudio objeto de análisis.

Estrategias

- a) Fomentar la participación de los docentes investigadores y semilleros de investigación en eventos académicos a nivel nacional e internacional.



- b) Impulsar alianzas estratégicas y de cooperación que difundan los procesos investigativos y de conocimiento generados institucionalmente.
- c) Promover la participación en redes académicas que permita la socialización y el conocimiento de experiencias que fortalezcan los procesos investigación y de gestión del conocimiento.

9. GLOSARIO

La Fundación Universitaria San Alfonso acoge en su Política de Investigación las siguientes definiciones:

Centro de Investigaciones San Alfonso (CISA):

Unidad académica institucional que centraliza los procesos de investigación y tiene responsabilidad directa de dicha función sustantiva. El Centro posee su propia organización, depende de la Vicerrectoría Académica y tiene autonomía presupuestal y financiera, como centro de costos de la Institución. Además de desarrollar como objeto y actividad principal la investigación, realiza otras funciones relacionadas con el desarrollo de la ciencia, como capacitación y entrenamiento de capital humano de docentes y semilleros de investigación, difusión y divulgación científica, gestión, seguimiento y evaluación de procesos propios de su naturaleza.

Investigación formativa e investigación de nuevo conocimiento:

Para la Fundación Universitaria San Alfonso, la investigación es un proceso de generación de conocimiento y búsqueda constante del saber, como acción que trasciende las fronteras disciplinares hacia una pertinencia social, en coherencia con la perspectiva misional de la Institución. Se tienen en cuenta las dos modalidades de Investigación concebidas por Colciencias, así:

15/18

La investigación formativa se reconoce como el proceso encaminado a desarrollar capacidades y competencias para la investigación en la comunidad académica a través de diversas acciones establecidas en los planes de estudio así como a través de la estrategia de semilleros de investigación. Con ello se busca fortalecer el espíritu de investigación y el desarrollo de la capacidad de innovación. También se comprende como el conjunto de actividades encaminadas a familiarizar al estudiante con un proceso de investigación y formar al universitario como futuro investigador.

La Investigación de nuevo conocimiento, constituida por resultados de Investigación publicados en revistas indexadas, libros y capítulos, con la respectiva revisión de pares académicos, cualificados para tal fin.

La Investigación en la Fundación Universitaria San Alfonso tiene un **énfasis formativo** que busca incidir en los Programas Académicos desde una perspectiva interdisciplinar dirigida



a la atención de problemáticas reales en contexto, con miras a la obtención periódica de resultados de nuevo conocimiento.

Grupos de Investigación:

Siguiendo la denominación de Colciencias, El Grupo de investigación se considera como: “Conjunto de académicos que interactúan para investigar y generar conjuntamente productos de conocimiento en uno o varios temas relacionados, de acuerdo con un plan de trabajo de mediano o largo plazo. Un grupo de investigación es reconocido como tal siempre y cuando demuestre continuamente resultados verificables fruto de proyectos o de otras actividades derivadas de su plan de trabajo”. (COLCIENCIAS, Modelo de Medición de Grupos de Investigación Científica y Tecnológica, 2014). En la Fundación Universitaria San Alfonso cada grupo estará encabezado por un docente investigador de la Institución, quien fungirá como líder, organizando el trabajo del grupo semestralmente, lo convocará, y lo representará ante la Institución y terceros.

La creación de grupos no se establece por orden administrativo o jerárquico especificando quiénes deben ser sus integrantes, sino por un equipo de profesionales que trabajan de manera conjunta desde temas y líneas de mutuo interés cuyo propósito central es generar resultados y productos de investigación.

Línea de investigación:

Es un área del saber que se ubica dentro de un Grupo de Investigación en diálogo con alguno(s) de los Programas Académicos de la Institución. Bajo una fundamentación epistemológica definida, se propone unos objetivos claros y una proyección a mediano plazo (7años), cuyos propósitos ejerce a través de las actividades y proyectos de investigación que acoge dentro de su saber.

16/18

Proyecto de investigación:

Conjunto de actividades que agrupan una propuesta investigativa, desde una estructura coherente, conformada por un problema de investigación, con referentes conceptuales y un proceso metodológico pertinente, que tiene como propósito generar conocimiento, enriquecerlo y cuestionarlo para proponer el estudio de nuevos problemas de investigación que permitan respuestas suficientes, satisfactorias o adecuadas a otro contexto. Busca desarrollarse desde unos objetivos y actividades, evidenciadas en un cronograma anual, desde el cual se pretende contribuir a la Investigación Formativa de los Programas Académicos de la Fundación Universitaria San Alfonso, apuntando a su vez a posibles resultados en la Investigación de nuevo conocimiento. Su desarrollo debe estar enmarcado en algunas de las líneas de investigación de los Grupos de Investigación que integran el CISA.



Sistema de medición de la Investigación:

Es la estrategia utilizada por el CISA para la medición de los productos y resultados de Investigación de cada investigador. Está estructurada con base en los parámetros y valores que Colciencias otorga en la clasificación de productos de investigación. El investigador debe presentarla ante el CISA semestralmente con el fin de dar a conocer los resultados de sus actividades investigativas.

Plan de gestión individual:

Consiste en la proyección semestral que realizan los investigadores para su producción y el enriquecimiento de sus Grupos de Investigación, en coherencia con los intereses del Programa Académico y del Centro de Investigaciones. Estos planes son formulados a corto plazo (Un periodo académico), teniendo en cuenta la Estrategia de medición determinada por el CISA.

Informe Individual de Investigación:

Es el texto escrito en donde el investigador informa sobre los procesos y actividades adelantados a partir de su labor como investigador durante el periodo académico. Los investigadores deberán entregar informes de avance y finalización de los proyectos, así como las demás acciones señaladas dentro del Proyecto de Investigación, de acuerdo con el cronograma definido.

17/18

Resultados de investigación:

Son las metas logradas a partir de la ejecución del proyecto de Investigación. Se componen por la lista de productos obtenidos por el investigador en el ámbito de la Investigación formativa y la Investigación de nuevo conocimiento.

Semilleros de Investigación:

Estrategia pedagógica concebida para promover la cultura de investigación a través de la organización de grupos de estudiantes que realizan actividades investigativas acompañados por un docente- tutor, quien hace parte del equipo de investigadores de la Institución. Los semilleros deben estructurarse en el marco de una de las líneas de investigación aprobadas por el CISA y se organizarán en coherencia con la resolución rectoral N° 90 del 05 de julio de 2017 en la cual se orientan las directrices metodológicas y técnicas para su construcción. El ejercicio académico básicamente se desarrolla desde Seminarios de Investigación. Los semilleros materializan sus actividades grupales en proyectos concretos de investigación, asistencia editorial, elaboración de estados del arte, revisión completa de bibliografía con fines de publicación, foros, talleres, generación de escritos y específicamente de artículos científicos. Como estrategia pedagógica, los Semilleros de investigación sustentan una de las opciones de grado en todos los Programas Académicos de la Institución.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
NIT: 830.081.981-8

ARTÍCULO 2° PLAN DE IMPLEMENTACIÓN: Para la implementación de la política, el responsable del Centro de Investigación San Alfonso CISA deberá, durante los tres meses siguientes a la vigencia de la presente Resolución, presentar el Plan de Acción de la Política de Investigación, con el visto bueno de la Oficina de Planeación, al Consejo Académico quien hará las recomendaciones para la posterior aprobación del Vicerrector Académico.

PARÁGRAFO: La vigencia del Plan de Acción de la Política será de dos (2) años contados a partir de su aprobación

ARTÍCULO 3°: VIGENCIA. La presente Política de Investigación rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2018.



P. JERÓNIMO PEÑALOZA BASTO C.Ss.R.
RECTOR

18/18